



Propuesta de Adjudicación

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SOPORTE AL MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES FIJAS DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DEL SISTEMA CBTC DE LÍNEAS 1 Y 6**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6012200267**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 6000010232**

ESTAMENTO PROPONENTE Y ESTAMENTO RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Dirección: Explotación Ferroviaria.

División: Instalaciones y sistemas de Información.

Área: Mantenimiento de Instalaciones.

Servicio: Servicio de Mantenimiento Electrificación y Señalización Ferroviaria.

Fecha: 18 de noviembre de 2022



1 OBJETO

El presente documento, elaborado por el Órgano de Asistencia, tiene como objeto informar del desarrollo del procedimiento negociado correspondiente a la licitación número 6012200267 para el servicio de soporte al mantenimiento de las instalaciones fijas de señalización ferroviaria de tecnología CBTC CITYFLO 650 implantado por ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U. (antiguamente Bombardier European Investments, S.L.U. perteneciente al grupo ALSTOM) en Líneas 1 y 6 de Metro de Madrid, así como proponer al Órgano de Contratación de Metro de Madrid, S.A. la correspondiente adjudicación.

2 COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Según el valor estimado del contrato (940.000 euros) y de acuerdo con el Manual Interno de Contratación de Metro se ha constituido un Órgano de Asistencia.

Los miembros que han formado parte del citado Órgano de Asistencia han sido:

- Presidente: Victoriano Torres, del Servicio de Mantenimiento Electrificación y Señalización Ferroviaria.
- Secretaria: Alicia Romero, del Servicio de Licitaciones.
- Vocal: José Luis Pascual, del Servicio de Mantenimiento Electrificación y Señalización Ferroviaria.
- Vocal: Nerea Cives, del Servicio Consultivo.

3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para tramitar la licitación se ha utilizado el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, por exclusividad al amparo del apartado a) 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, solicitándose oferta con fecha 3 de octubre de 2022 a **ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U.** única empresa con capacidad para realizar los trabajos objeto de esta licitación.

La citada empresa presentó su oferta en plazo.



4 CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y FASE DE NEGOCIACIÓN

Analizada la documentación administrativa de la empresa **ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U.**, se comprobó la acreditación de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, representación, solvencia y adscripción de medios, y se concedió el correspondiente trámite de subsanación para presentar la siguiente documentación:

- **Documentación acreditativa de adscripción de medios personales de conformidad con el apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares:** Currículum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas.

Enviada en plazo la referida documentación, se la declaró válida y completa.

De conformidad con el apartado 25 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, una vez recibida la oferta, por parte de los técnicos del Estamento Proponente que forman parte del Órgano de Asistencia, se mantuvo un proceso de negociación con la empresa **ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U.**, sobre cada uno de los aspectos negociables del contrato, en los siguientes términos:

- **Técnicos:** Tras la fase de negociación prevista en el apartado 25 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares con respecto a este aspecto, esta concluye sin modificaciones en la oferta presentada.

Se declara válida la oferta técnica presentada por la empresa.

- **Económicos:** Tras la fase de negociación prevista en el apartado 25 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares con respecto a este aspecto, esta concluye sin modificaciones en la oferta presentada.

Se declara válida la proposición económica presentada por la empresa **ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U.**, por importe de **939.574,00 €**.

5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de las anteriores consideraciones, el Órgano de Asistencia propone la adjudicación de la licitación nº 6012200267 a la empresa **ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U.** por el importe siguiente:



Importe Adjudicación (€) IVA no incluido	Importe IVA (€)	Importe Adjudicación (€) IVA incluido
939.574,00 €	197.310,54 €	1.136.884,54 €

La duración del contrato dos (2) años.

6 RESUMEN DE LA LICITACIÓN

- **Número de Licitación:** 6012200267.
- **Órgano de Contratación:** Consejera Delegada.
- **Estamento proponente:** Servicio de Mantenimiento Electrificación Y Señalización Ferroviaria.
- **Estamento responsable del contrato:** Servicio de Mantenimiento Electrificación Y Señalización Ferroviaria.
- **Forma de convocatoria:** Sin convocatoria de licitación previa.
- **Naturaleza, objeto y régimen jurídico.**
 - a) Naturaleza: Contrato de servicios.
 - b) Objeto del contrato: Servicio de soporte al mantenimiento de las instalaciones fijas de señalización ferroviaria de tecnología CBTC CITYFLO 650 implantado por ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U. (antiguamente Bombardier European Investments, S.L.U. perteneciente al grupo ALSTOM) en Líneas 1 y 6 de Metro de Madrid.
 - c) Régimen jurídico: La preparación y adjudicación de este contrato se regirá por lo señalado en el Título I del Libro Tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP), concretamente por los artículos 316 a 318. En cuanto a la ejecución, efectos y extinción del contrato, éstos se regirán por lo establecido en el propio contrato, en la documentación contractual, en el Derecho privado y por aquellas normas a las que expresamente se refiere el artículo 319 de la LCSP.
- **División en lotes:** No.
- **Forma de adjudicación:** Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, por exclusividad al amparo del apartado a) 2º del artículo 168 de la LCSP.
- **Clasificación del contrato:** Ordinario.
- **Duración del contrato:** Dos (2) años.



- **Precio del contrato.**
 - a) Base imponible: 940.000,00 €
 Importe del I.V.A.: 197.400,00 €
 Presupuesto Base de Licitación: 1.137.400,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado: 940.000,00€ (IVA no incluido).
- **Sistema de determinación del precio del contrato:** Precios unitarios referidos a unidades de ejecución.
- **Tramitación y procedimiento.**
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, por exclusividad al amparo del apartado a) 2º del artículo 168 de la LCSP.
- **Fecha de solicitud de oferta:** 3 de octubre de 2022.
- **Plazo de presentación de oferta:** 25 de octubre de 2022
- **Documentos utilizados en la licitación:**
 - Pliego de Condiciones Particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de soporte al mantenimiento de las instalaciones fijas de señalización ferroviaria del sistema CBTC de líneas 1 y 6, de fecha 30 de septiembre de 2022.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del soporte al mantenimiento de las instalaciones fijas de señalización ferroviaria del sistema CBTC de líneas 1 y 6, con código PL-MI-SEÑ-22-00-0002, de fecha 9 de junio de 2022.
- **Importe de adjudicación: 939.574,00 € (IVA no incluido), 1.136.884,54 € (IVA incluido).**
- **Adjudicatario propuesto: ALSTOM MOVILIDAD, S.L.U.**



7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

AÑO	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	469.787,00 €	469.787,00 €
PEP/CECO	4303	4303
EXPEDIENTE/CUENTA	622223	622223

*Los datos de esta tabla no incluyen el IVA.

Este informe ha sido elaborado y aprobado por el Órgano de Asistencia indicado en el apartado 2 del presente documento.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.